

ACTA DE LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN PARA VALORACIÓN DE OFERTAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE N.º: 212/2022 SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LAS INSTALACIONES DE CANAL DE ISABEL II, S.A., M.P.

Sesión de 29 de junio de 2023 de la Mesa Permanente de Contratación de Canal de Isabel II Sociedad Anónima, M.P., constituida conforme a la resolución del Consejero Delegado de fecha 3 de noviembre de 2021 para valoración de las ofertas y propuesta de adjudicación.

Los miembros de la Mesa no se encuentran incurso en causa de conflicto de interés, que abarcará, al menos, cualquier situación en la que tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal, que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación. Además, se les ha informado sobre la obligación de poner en conocimiento del órgano de contratación y de la Mesa, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses que, de forma sobrevenida, pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de contratación.

La Mesa la forman la Presidenta, Teresa Cecilia Hernández Guerra; la Secretaria, Belén Díez Cabrera; el Vocal jurídico, Alejandro Cacho-Zabalza Landuydt; el Vocal financiero, Diego Soriano Menéndez y el Vocal técnico, Tomás Mogollón Rodríguez, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Antecedentes de expediente.

Conforme a lo dispuesto en el Acta S_01 las siguientes empresas presentaron oferta a través de la plataforma de licitación electrónica de Canal de Isabel II Sociedad Anónima, M.P., en el plazo señalado:

- ENDESA ENERGIA, S.A.
- IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.
- NEXUS ENERGIA, S.A.
- ACCIONA GREEN ENERGY DEVELOPMENTS, S.L.U.
- TOTALENERGIES ELECTRICIDAD Y GAS ESPAÑA, S.A.

De conformidad con el procedimiento establecido y tal y como se indica en el Acta S_03, se procedió a la apertura del Sobre nº 2 mediante sesión electrónica.

Posteriormente, tal y como se indica en el Acta S_04, de conformidad con lo establecido en la cláusula 12 del PCAP se realizó una primera evaluación completa de las proposiciones y se procedió a invitar simultáneamente por medios electrónicos a todos los licitadores cuya oferta había resultado admitida a participar en la subasta electrónica indicada en el apartado 8.2 del Anexo I del PCAP.

La subasta electrónica tuvo lugar a las 12.00 horas del 2 junio. No obstante, por problemas técnicos experimentados en la Plataforma de Licitación Electrónica la subasta no se pudo completar con normalidad. Una vez solucionados por el soporte técnico de la Plataforma los referidos problemas técnicos, Canal de Isabel II, S.A., M.P. procedió a convocar de nuevo a los licitadores para continuar

con al celebración de la Subasta Electrónica, que se reanudó el día 15 de junio de 2023 a las 10.00 horas.

2. Clasificación de las ofertas.

De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, "**PCAP**"), la Mesa Permanente de Contratación deja constancia de la valoración efectuada.

Para realizar la valoración, se solicitó el preceptivo informe técnico.

El Contrato se adjudicará a la oferta con el precio más bajo.

Efectuados los cálculos conforme a lo previsto en la Cláusula 7 y apartado 8 del Anexo I del PCAP, se concluye que ninguna de las ofertas es anormalmente baja.

2.1.- Valoración global de las ofertas.

Efectuada la subasta, y de conformidad con lo indicado en el informe emitido por el equipo evaluador, a continuación se indica la oferta económica presentada en la subasta electrónica por cada una de las empresas licitadoras, así como el orden de clasificación de las ofertas presentadas:

Licitador	Oferta económica (€/MWh)	Índice de orden
IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	173,73	1
ENDESA ENERGIA, S.A.	173,83	2
ACCIONA GREEN ENERGY DEVELOPMENTS, S.L.U.	178,30	3
NEXUS ENERGIA, S.A.	183,57	4
TOTALENERGIES ELECTRICIDAD Y GAS ESPAÑA, S.A.	187,85	5

3. Acuerdos.

- Según las conclusiones del informe técnico de valoración y a la vista de la oferta económica presentada, **la Mesa Permanente de Contratación acuerda proponer como adjudicatario al licitador con la oferta con el precio más bajo, es decir, a la empresa IBERDROLA CLIENTES, S.A.U., por un importe de 132.626.763,68 €, IVA excluido.**
- La Mesa Permanente de Contratación eleva su acuerdo al Órgano de Contratación, con el fin de que, una vez aceptado por el mismo, los servicios dependientes de dicho Órgano requieran al licitador propuesto como adjudicatario para que, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación referida en el Cláusula 13 del PCAP:
 - **Capacidad** de Obrar.
 - **Poderes** de Representación.
 - Obligaciones **Tributarias**:
 - o Alta en el IAE (Impuesto de Actividades Económicas).
 - o Declaración de no haberse dado de baja en el citado impuesto (IAE).
 - o Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de

Administración Tributaria (AEAT).

- Certificación positiva expedida por la Tesorería de la **Seguridad Social**.
- Deberá acreditar su **solvencia** económica, financiera y técnica en los términos y por los medios que se especifican en el apartado 5 del Anexo I del PCAP.
- 7) Ratificación por escrito de la última puja realizada por el licitador en la subasta electrónica referida en el apartado 8.2 del Anexo I del PCAP de conformidad con el modelo del Anexo XII así como el fichero hoja de cálculo que recoge el Anexo A del Pliego de Prescripciones Técnicas cumplimentado sin alterar su formato incluyendo los coeficientes correspondientes a la oferta realizada en la subasta electrónica.
- En su caso, el Certificado de inscripción en el **Registro** Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, y declaración responsable sobre la vigencia de los datos anotados en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, según el modelo que figura como Anexo VII al PCAP. Si se hubiese producido alteración de los datos registrales se hará mención expresa en la citada declaración, uniendo la documentación correspondiente.

Asimismo, el licitador propuesto como adjudicatario deberá presentar, dentro del citado plazo de diez (10) días hábiles, la **garantía definitiva** referida en la Cláusula 15 del PCAP, que asciende a un importe de **6.631.338,18 euros**. En caso de que el original se expida en papel, el licitador hará llegar a la Subdirección de Coordinación dentro del plazo señalado el documento original de la garantía, mediante el depósito de la misma en el Registro de la Calle Santa Engracia, 125. En este supuesto rogamos informen previamente a mesa.permanente@canal.madrid

En caso de haber sido expedida en documento con firma digital, puede remitirlo junto al resto de la documentación exigida a través de la plataforma electrónica de contratación de Canal de Isabel II Sociedad Anónima, M.P., <https://licitaciones.canaldeisabelsegunda.es>

Canal de Isabel II Sociedad Anónima, M.P., remitirá el correspondiente resguardo acreditativo que el licitador deberá conservar para la posterior devolución de la garantía.

Se da por finalizada la Mesa, por lo que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

<p>Presidente</p>	 <p>2023.06.29 10:27:21 +02'00'</p>
<p>Secretaria</p>	 <p>Fecha: 2023.06.29 08:45:17 +02'00'</p>

Aceptación del Órgano de Contratación de los acuerdos adoptados por la Mesa Permanente de Contratación.

Órgano de Contratación	Firmado electrónicamente por: Mariano González Sáez En la fecha y hora 04.07.2023 18:54:02 CEST
------------------------	--

Nota: Tomando en consideración el Dictamen CNS 1/2019, el 15 de mayo de 2019, de la APDCAT así como el Criterio Interpretativo CI/004/2015 de 23 de julio de 2015 de la Agencia Española de Protección de Datos, este documento es una imagen del original que se publica de esta forma con la finalidad de impedir el acceso a las propiedades de la firma y, por tanto, al DNI de las personas firmantes.

El original del presente documento ha sido debidamente firmado de forma digital y archivado en el expediente del procedimiento de referencia quedando a disposición de los interesados mediante solicitud de acceso a mesa.permanente@canal.madrid

Información y aclaraciones: Los licitadores podrán dirigir las consultas o solicitudes de aclaración relacionadas con el contenido de la presente acta que consideren necesarias a la siguiente dirección de correo electrónico: mesa.permanente@canal.madrid, indicando el código del expediente en el asunto.